

Cuarto.—Obra social y cultural.

Quinto.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea general, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 23 de noviembre de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Emilio de Miguel Martínez.—58.808.

CANAL 4 CASTILLA Y LEÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

TELEVISIÓN VALLADOLID, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

COMUNICACIONES DEL CARRIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», el socio único de «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 24 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 6 de noviembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos, Valladolid y Palencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de noviembre de 2001.—Por «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada» y «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Gregorio Méndez Ordóñez.—Por «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Méndez Ordóñez.—58.330. y 3.^a 29-11-2001

CARREFOUR ESTACIONES DE SERVICIO, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 28 de noviembre de 2001, el accionista único de «Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió la disolución de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único «Centros Comer-

ciales Carrefour, Sociedad Anónima», que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión en idéntica fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente).—El Secretario del Consejo de Administración de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria).—58.896.

CATAEX CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

ADMIROBRA BADALONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades extinguidas)

GRUPO EMPRESARIAL OSSORIO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad de nueva creación
beneficiaria de la fusión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión por creación adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2001, en la que se aprobó la fusión de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada» y «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad de nueva creación «Grupo Empresarial Ossorio, Sociedad Limitada», que adquiere los distintos elementos que los integran por vía de sucesión universal. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2001, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta universal, que, asimismo, aprobó los Balances de fusión, cerrados a 4 de julio de 2001.

Las participaciones sociales de la sociedad de nueva creación son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la fusión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de fusión, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades que se extinguen, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad de nueva creación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 22 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada», Esteban García-Ossorio, y de «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», Irene García-Ossorio.—58.230.

2.^a 29-11-2001

CENTRO COMERCIAL CIUDAD VALGREEN, S. A.

Acuerdo reducción de capital de la sociedad

En la Junta extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2001, en el domicilio social, se tomó, por unanimidad, entre, otros, el presente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 75.000.000 de pesetas, disminuyendo en consecuencia de 100.000.000 de pesetas, capital social actual, a 25.000.000 de pesetas, capital social resultante. Dicha reducción se realizará mediante la condonación de los dividendos pasivos de las acciones 10.201 a 100.000 por importe de 67.350.000 pesetas y la devolución de aportaciones de las acciones 1 a 10.200 por importe de 7.650.000 pesetas.

Villanueva de la Torre, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez Alonso.—57.452.

CLUB DEPORTIVO EL TRÉBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de «Club Deportivo el Trébol, Sociedad Anónima», celebrada el 16 de noviembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía, que actualmente es de 256.394.000 pesetas en la cantidad de 3.641.000 pesetas, mediante la amortización de 3.641 acciones (números 501 al 4.141, ambos inclusive).

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado así:

«Artículo 5.º El capital social es de doscientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil (252.753.000) pesetas, representado por 252.753 acciones al portador de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 501, ambos inclusive, y del 4.142 al 252.753, ambos inclusive. Las referidas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.806.

COFAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Escisión parcial

Día 15 de noviembre de 2001, el socio único constituido en Junta universal de «Cofar, Sociedad Limitada», unipersonal, NIF B-07199837 ha acordado: La escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasará a una sociedad unipersonal limitada de nueva creación, según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, número 363, del legajo número ocho de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Sebastián Company Oliver.—57.454. y 3.^a 29-11-2001

COLEGIO LAS ROSAS, S. A. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de «Colegio las Rosas, Sociedad Anónima Laboral», a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle Cuesta Negra, sin número, hoy denominada avenida de Niza, número 24), el día 20